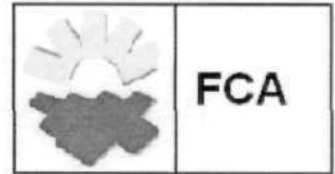




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0058169/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización del Curso La Anatomía Vegetal como Soporte para Tareas de Investigación para el Ciclo Lectivo 2016, en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación es avalada por el Consejo Asesor de esta Escuela.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado "La Anatomía Vegetal como soporte para tareas de investigación", el que será Coordinado por la Dra. Silvia Patricia GIL y dictado por la Dra. Patricia GIL, Ing. Agr. MSc. Ana Lía PASCUALIDES y por la Biól. Lina SEISDEDOS. El mismo tendrá una carga horaria de 40 hs y otorgara 2 créditos para Carreras de Doctorados y Maestrías, a realizarse entre los días 21 al 25 de Noviembre de 2016 y su arancel será dispuesto conforme al valor del crédito establecido por el presente Cuerpo para el mencionado Año Académico.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonará a la Dra. Silvia Patricia GIL, la cantidad de 14 (catorce) horas y a la Ing. Agr. MSc. Ana Lía PASCUALIDES la cantidad de 13 (trece) horas, y Biól. Lina SEISDEDOS la cantidad de 13 (trece) horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos y pase a la Escuela para Graduados. Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 810
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONTRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba